1. DATOS GENERALES.		
Plan Anual de Adquisiciones	Versión y fecha	Secop II
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones	Interventoría al proceso de mejoramiento y mantenimiento de las sedes de la Rama Judicial en el Departamento de La Guajira.	
Código BPIN No.	202300000000027 Modernización de la infraestructura física de la Rama Judicial como instrumento estratégico de acceso a la justicia a nivel Nacional.	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN.		
Fecha de elaboración del estudio previo	Enero de 2026	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo	Jhon Antony Pinto Ospina	
Unidad de Origen	Dirección Seccional – Despacho	
Marco Lógico	Mejoramiento y mantenimiento infraestructura física Dirección Seccional de Riohacha.	
Acuerdo de aprobación plan de inversiones No y fecha	Acuerdo No. PCSJA24-12247 del 23 de diciembre de 2024, “Por el cual se desagrega el Presupuesto de Gastos de la vigencia 2025 para la sección presupuestal 2701 Rama Judicial” Acuerdo No. PCSJA25-12251 del 24 de enero de 2025, “Por el cual se aprueba el Plan de Inversiones de la Rama Judicial, vigencia 2025” Resolución No. 3795 del 24 enero de 2025 “Por la cual se desagrega y asigna, el Presupuesto de Inversión de la Rama Judicial, en los rubros definidos en el catálogo de clasificación presupuestal”.	

3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Artículo 2.2.1.1.2.1.1 Decreto 1082 De 2015).	
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación.	En ejercicio de sus competencias legales y estatutarias, la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha – La Guajira, identificó la necesidad de intervenir y adelantar el mejoramiento y mantenimiento de las sedes propias de la Rama Judicial en el departamento de La Guajira. En ese sentido, la Entidad suscribió y ejecuta actualmente el Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8142393 de 2025, con el contratista ALMELCO S.A.S, por un valor actual de $ 2.887.049.090, con fecha de inicio el 24 de septiembre de 2025, con plazo de ejecución hasta el 31 de mayo de 2026, y el cual contempla el mejoramiento y mantenimiento de las sedes Palacio de Justicia de Riohacha, San Juan del Cesar, Villanueva y las sedes de Dibulla y Uribia. Igualmente, la Entidad suscribió y ejecuta el Contrato No. CO1.PCCNTR.8347335 de 2025, cuyo objeto es la Interventoría técnica, administrativa, financiera y ambiental para el Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8142393 de 2025. El contratista de Interventoría es el Arquitecto JHORVIS DAVID PINTO MAGDANIEL, CC. 84.080.252 de Riohacha. El contrato tiene plazo de ejecución igual al contrato de obra, es decir, del 24 de septiembre de 2025 hasta el 31 de marzo de 2026. El valor del contrato asciende a $93.873.790. Durante la ejecución contractual, el contratista de obra solicitó un modificatorio que incluye adición y prórroga, la cual fue analizada y avalada técnicamente por la interventoría, debido a unos ajustes de diseño que resultaron en mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de ítems no previstos. En razón a lo anterior el contratista de Interventoría, JHORVIS PINTO MAGDANIEL, solicitó prórroga y adición del contrato en los mismos términos del contrato de obra y por medio de oficio expresó que: *“Teniendo en cuenta que se ha considerado técnica y administrativamente procedente la ampliación del plazo del Contrato de obra No. CO1.PCCNTR.8142393 de 2025 por un término de dos (2) meses, y con el propósito de garantizar el adecuado seguimiento, control técnico, administrativo y financiero de las actividades que se ejecutarán durante dicho periodo adicional, la interventoría manifiesta su disposición de continuar*

ejerciendo las labores de interventoría durante el tiempo de prórroga del contrato de obra.

En tal sentido, y en atención a que las labores de interventoría deben desarrollarse durante todo el periodo de ejecución del contrato de obra, y con el fin de asegurar el adecuado seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual, esta interventoría solicita respetuosamente la prórroga por el término de dos (2) meses y adición por valor de ***CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($48.513.587).”***

La modificación del Contrato de Interventoría se justifica en la necesidad de garantizar el acompañamiento permanente, continuo y oportuno durante la totalidad del plazo de ejecución del contrato de obra, incluyendo el período adicional avalado, comprendido entre el 1 de abril de 2026 y el 31 de marzo de 2026.

Las labores de interventoría son inherentes y dependientes del desarrollo del contrato de obra, por lo que resulta técnica y contractualmente indispensable que su vigencia se extienda por un término equivalente al plazo adicional concedido al contrato principal.

De no otorgarse dicha adición y prórroga, se generaría un riesgo para la Entidad en cuanto al control técnico, administrativo y financiero del proyecto, así como al cumplimiento de las obligaciones contractuales, la calidad de las obras ejecutadas y la correcta liquidación del contrato.

Adicionalmente, la adición y prórroga del contrato de interventoría es consecuencia directa de la ampliación del plazo del contrato de obra, la cual se originó debido a unos ajustes de diseño que resultaron en mayores y menores cantidades de obra y la inclusión de ítems no previstos.

En consecuencia, con el fin de garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, mantener los estándares de calidad y evitar afectaciones técnicas en la obra, el supervisor considera que la extensión del plazo del contrato de interventoría resulta necesaria y debidamente justificada para garantizar el seguimiento técnico y la verificación de la correcta ejecución de las actividades pendientes del contrato de obra, asegurar el control administrativo, contractual y financiero durante el período adicional de ejecución, verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, normas de calidad y condiciones contractuales pactadas; y evitar riesgos para la Entidad derivados de la ejecución de obras sin acompañamiento de interventoría.

Para tal fin, el Profesional Universitario grado 9 adscrito al despacho de la Directora Seccional, - supervisor designado- de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha realizó la revisión de la documentación presentada por el contratista de interventoría, encontrando justificación técnica para la prórroga en tiempo del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8347335 de 2025 y presentó ante el Comité Estructurador y Evaluador la correspondiente justificación técnica, “Justificación de prórroga y adición del contrato de interventoría de construcción” y proyecto de estudio previo, con el fin de sustentar la conveniencia y oportunidad de la prórroga en tiempo pretendida y obtener el aval y aprobación del Comité y de la Junta de Contratación.

El Comité Estructurador y Evaluador aprueba la solicitud presentada para el Modificatorio No. 03 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8347335 de 2025 y firma el presente estudio previo como constancia de ello. Así mismo llevó ante la Junta de Contratación para su concepto y aval.

La Junta de Contratación, mediante Acta 012 del 27 de marzo de 2026, recomendó a la ordenadora del gasto: “*b) Suscribir el Modificatorio No. 03 al Contrato de INTERVENTORÍA No. CO1.PCCNTR.8347335 de 2025 consistente en la ADICIÓN por valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($48.513.587) y PRÓRROGA del plazo de ejecución por el término de DOS (2) MESES, es decir, hasta el día treinta y uno (31) de mayo de 2026.”*

La necesidad que la entidad pretende satisfacer se enmarca en cumplimiento del Plan Sectorial de Desarrollo de la Rama Judicial y responde a políticas de eficiencia y eficacia, garantizando

<table>
<tr><td></td><td>el ejercicio oportuno y accesible de la administración de justicia, mejorando el ambiente y espacios de trabajo, y evitando riesgos laborales.

Dentro de las facultades legales de la Directora Seccional de Administración Judicial de Riohacha, se encuentra la de adelantar el proceso de contratación y las adiciones o modificaciones que sean necesarias para satisfacer la necesidad de la Entidad.</td></tr>
<tr><td>3.2.
Objeto contractual</td><td>Contratar la Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Ambiental del contrato resultante del Proceso de Licitación Pública LP-DR-01-2025 cuyo objeto es “Contratar en nombre de la Nación – Consejo Superior de la Judicatura - Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, las obras de mejoramiento y mantenimiento de las sedes propias de la rama judicial en el departamento de La Guajira, según las especificaciones técnicas requeridas”.</td></tr>
<tr><td>3.2.1
Clasificación UNSPSC</td><td>La codificación del Modificatorio 03 del Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8347335 de 2025 corresponde a la misma del proceso de selección y el contrato inicial:

<table>
<tr><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Descripción</th></tr>
<tr><td>72101500</td><td>72</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Servicios de apoyo a la construcción</td></tr>
<tr><td>80101600</td><td>80</td><td>10</td><td>16</td><td>00</td><td>Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>80111614</td><td>80</td><td>11</td><td>16</td><td>14</td><td>Servicios temporales de ingeniería</td></tr>
<tr><td>81101500</td><td>81</td><td>10</td><td>15</td><td>00</td><td>Ingeniería civil y arquitectura</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.2.2.
Especificaciones del Objeto Contractual

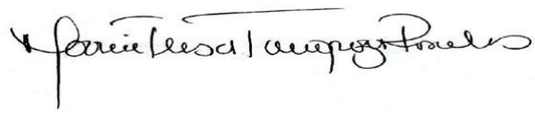
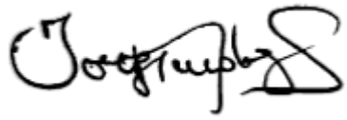
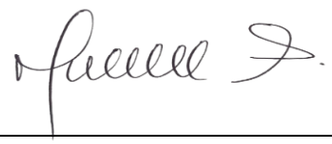
(Especificaciones y Características Técnicas del Proyecto)</td><td>La descripción técnica y características de las especificaciones necesarias para dar cumplimiento al objeto contractual a tener en cuenta para el presente modificatorio corresponden a las establecidas en el proceso inicial y el contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8347335 de 2025.</td></tr>
<tr><td>3.3
Obligaciones del Contratista.</td><td>Las Obligaciones del contratista corresponden a las inicialmente pactadas en el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8347335 de 2025.</td></tr>
<tr><td>3.4. Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha</td><td>Las Obligaciones del Obligaciones del Consejo Superior de la Judicatura- Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha corresponden a las inicialmente pactadas en el Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8347335 de 2025.</td></tr>
<tr><td>3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación del mismo.</td><td>El valor del contrato será de CIENTO CUARENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE ($142.387.377), teniendo en cuenta que el valor inicial del contrato fue por NOVENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS ($93.873.790) y la presente adición corresponde a CUARENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS ($48.513.587)

La presente adición está soportada con el siguiente certificado de disponibilidad presupuestal:

<table>
<tr><th>SUB UNIDAD</th><th>No.</th><th>FECHA</th><th>RUBRO</th><th>VALOR POR DEL CDP</th></tr>
<tr><td>27-01-01-213 Consejo Superior de la Judicatura</td><td>3226</td><td>27/03/2026</td><td>C-2701-0800-37-20111D-2701019-02 ADQUIS. DE BYS - DESPACHOS JUDICIALES ADECUADOS Y DOTADOS - MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LA RAMA JUDICIAL COMO INSTRUMENTO ESTRATÉGICO DE ACCESO A LA JUSTICIA A NIVEL NACIONAL</td><td>$48.513.587</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>3.5.1.
Forma de Pago del Contrato.</td><td>La prórroga al Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8347335 de 2025, será cancelado por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Riohacha, conforme lo pactado en el contrato principal.</td></tr>
<tr><td>3.6. Plazo de ejecución del contrato.</td><td>El nuevo plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de mayo del año 2026.</td></tr>
</table>

3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo	El Análisis de riesgos y la forma de mitigarlo corresponde a lo determinado para el contrato inicial.
3.7.1. Garantías.	El contratista deberá actualizar las pólizas existentes conforme al nuevo plazo del contrato.
3.8. Otras estipulaciones contractuales	Las demás estipulaciones contractuales, establecidas en los estudios previos, pliegos y Contrato de Interventoría No. CO1.PCCNTR.8347335 de 2025, y que no han sido mencionado en el presente estudio previo, permanecen sin alterar, es decir que serán las actualmente pactadas.

4. RESPONSABLES DE ESTUDIO.

Elaboró	**JHON ANTONY PINTO OSPINA** Profesional Universitario Grado 09	
Revisó	**JORGE DAVID GONZÁLEZ** Profesional Universitario Grado 12 Asesor del Despacho	
<u>Aprueba</u>: Comité Estructurador y Evaluador	**NATHAN JACOB SELLIGMAN BRITO** Profesional Universitario Grado 12 Área Asistencia Legal	
	MARIA TERESA TORREGROZA ROSALES Profesional Universitario Grado 13 Oficina Judicial	
	JORGE A. MENDOZA SUAREZ Profesional Universitario Grado 09 Área Financiera – Central de Cuentas	
	MARELIS DAZA OBREDOR Profesional Universitario Grado 09 Área Administrativa – Almacén e Inventarios	
	YINETH K. VALERA QUINTERO Profesional Universitario Grado 11 Área de Talento Humano – Asuntos Laborales y SST	